

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, octubre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN:	2020-00227
PROCESO:	DECLARACIÓN DE AUSENCIA
DEMANDANTE:	CARLOS ALBERTO SANTOS POLANO
DEMANDADO	MARIA ELCY VEGA COI

El señor CARLOS ALBERTO SANTOS POLANO, a través de apoderado judicial, presenta demanda pretendiendo se declare la ausencia de la señora MARIA ELCY VEGA COI, sin embargo considera éste despacho que la misma debe inadmitirse.

Al respecto, se observa que el poder se confirió para adelantar proceso de liquidación de sociedad conyugal y en los hechos de la demanda, aunque refiere la ausencia de la señora MARIA ELCY VEGA COI, se advierte que la sociedad conyugal está pendiente de liquidar, lo que difiere de las pretensiones reclamadas en la demanda puesto que las mismas buscan la declaración de ausencia de la citada señora, supuesto que se corrobora de lo enunciado en el encabezado de la misma.

En ese orden, debe corregirse la demanda atendiendo el tipo de proceso que desea o bien sea declaración de ausencia o liquidación de sociedad conyugal, corrigiéndose los hechos, pretensiones y el poder.

En consecuencia, éste despacho DISPONE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto, para tal fin se concede a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar el libelo de demanda, so pena de su rechazo. Al subsanar deberá integrar la demanda en un solo escrito, allegando el correspondiente traslado.

SEGUNDO.- Observar las previsiones legales del decreto 806 de 2020 art. 5 y siguientes.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA



WJP

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____ El
_____ de 20_____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días
inhábiles_____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario